



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS

CDMX, Coyoacán a 27 de julio de 2026
ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/286/2026
ASUNTO: Se remite solicitud para atención

**C. MIGUEL ANGEL
P R E S E N T E.**

En relación al correo electrónico de fecha 13 de junio de 2025 dirigido al 0311 LOCATEL con número de SUAC-2605253316697, recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía con volante de turno COY/2681/2025, remitido a esta área para su atención mediante los volantes de turno DGJG/1954/2025 y DG/1621/2025, en el cual se solicita:

"... Por lo que quiero que la delegación acuda de inmediato a ver el lote se darán cuanta del techo ya que ahí llegaba los límites, pero es para hoy no para meses, se supone que no hay corrupción, por lo que la delegación deberá retirar lo que se apropiaron de la banqueta, apenas se puede caminar por ese robo y sin mencionar de los puestos ambulantes que hay, sin contar los limpia parabrisas que deben y se drogan en la esquina, los microbuseros que hacen base en la esquina y las motos que se pasan por la banqueta, urge una inspección de esa esquina." (sic)

Al respecto informo a usted, que personal operativo adscrito a esta Unidad Departamental de Recuperación del Espacio Público, realizó el recorrido de inspección ocular a efecto de constatar la denuncia ciudadana; realizando el apercibimiento ALC/DGJG/DG/SMVP/JUDREP/275/2026 para atender lo solicitado, retirándose del lugar los objetos que obstaculizaban el bien del dominio público.

Derivado del requerimiento, se recibió el escrito de fecha 13 de mayo del 2026, suscrito por el representante legal del establecimiento mercantil "SEMI NUEVOS COAPA" señalando que en el área en cuestión se encuentra comercio ambulante que no tiene ninguna relación con la representada.

Cabe señalar que, en atención a las facultades, atribuciones y competencia conferidas a esta área en el Manual Administrativo (MA-COY-26-5E3C5050) marco jurídico aplicable y vigente de la Alcaldía; siendo las atribuciones de esta unidad, el retiro de objetos (muebles) u obstáculos que obstruyen y restringen la libre circulación peatonal y vehicular en el bien de dominio público.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

OSCAR MAURICIO LORENZO MORENO

C.c.p. Lic. Amellalli M. González Rocha. – Coordinadora de Procesamiento de la Información y Control de Gestión. COY/2681/2025
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez- Director General de Jurídico y de Gobierno- DGJG/1954/2025
Luis Manuel Sofio Ordoñez- Director de Gobierno. – DG/1621/2025
Lic. Oscar Ortega Espinosa- Subdirector de Mercados y Vía Pública- SMVP/761/2025
JUDREP/321/2026 SUAC-2605253316697
OMLM/ljer*

Av. Río Churubusco número 98, Planta Baja
Col. San Diego Churubusco, C.P. 04210,
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA